

DECRETO Nº 2294 /

TEMUCO,

0 6 DIC. 2017

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 28.11.2017

presentada por Sociedad Gastronómica E Inversiones Gemar Limitada.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26519

Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE SANDWICH

Código Actividad : 552.010

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA Nº01000

Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD GASTRONÓMICA E INVERSIONES GEMAR LIMITADA

Rut : 76.299.448-8

Nombre Rep. Legal : BARENDS KETELS CRISTIAN ANDRES

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 28.11.2017

Otorgación N° : 473

Fecha Otorgamiento : 30.11.2017 Rol Avalúo : 1424 -5

2- Solo podrán ejercer la actividad económica, al interior

de la construcción autorizada.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/GRA/HGr • Oficina de Partes

Rentas (Digital)

OMUNICIPALIDA

"Por Orden del Alcalde"
OLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1417668